



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DECRETO N°

23 DIC. 2014

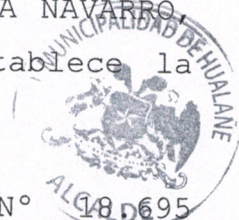
HUALAÑÉ,

N° 3996

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La existencia del convenio de colaboración Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección General de Fomento equino y remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Hualañé. estación 2014-2015, firmado el día 04 de septiembre de 2014.
2. La existencia de la Licitación Pública denominada "CUIDADOR DE REPRODUCTOR DE EQUINO DE ESTACION DE MONTA" N°3960-98-L114.
3. El decreto de adjudicación N° 3778, de fecha 05 de diciembre de 2014, donde se menciona adjudicado al Sr. JULIO ITURRIAGA NAVARRO, RUT: 12.318.901. Con su respectiva Orden de Compra aceptada, por un monto total de \$517.500.- por todo el periodo, impuesto incluido.
4. La necesidad de contratar los servicios de un cuidador para el reproductor equino, como se indica en el convenio adjuntado al presente contrato.
5. La existencia de un Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: 69.100.600-K, representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: 12.318.901; y JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT: 12.318.901, domiciliado en Mira Ríos s/n de la comuna de Hualañé.
6. La necesidad de contar con un contrato para los servicios del proveedor JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, para cumplir con los requerimientos que establece la Ley.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:



APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé RUT: ~~15.115.111-8~~, representada legalmente por su Alcalde Claudio Pucher Lizama RUN: ~~12.786.232-8~~; y JULIO HERNAN ITURRIAGA NAVARRO, RUT: ~~10.182.143-1~~, domiciliado en Mira Ríos s/n de la comuna de Hualañé. Por un monto por todo el periodo de \$517.500, impuesto incluido (quinientos diecisiete mil quinientos pesos), desde el 09 de diciembre de 2014, al 28 de febrero de 2015.

IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios antes mencionado a la cuenta N°114-05-01-026 "MONTA EQUINA".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Archivo Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes
CEPL/AARB/AMUF/LAFC/AMGC/vabm